



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C.,

05 DIC 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190027000

Se acepta el desistimiento de las medidas cautelares decretadas por auto de fecha 14 de febrero de 2020 (fl 8), presentado por la parte actora visible a folio (fl. 11).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 11, el Despacho DECRETA:

EL EMBARGO del vehículo automotor, distinguido con las placas **JSM-60D**, denunciado como propiedad del aquí demandado señor OSCAR LEONARDO TOVAR PEÑA. Por Secretaría librese el respectivo a la autoridad de tránsito respectiva. Oficiese.

El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40157691**, denunciado como propiedad de la aquí demandada ADRIANA DEL SOCORRO BELTRAN. Librese el respectivo oficio.

Se agrega al expediente la diligencia de notificación personal vista a folio 14 a 24, con resultado negativo.

Se autorizan las direcciones aportadas por la parte actora y que obra a folio 14 del expediente, con el propósito de que allí también se adelante la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 143 de fecha 06 DIC 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA